

# Gobernar la salud. Problematizaciones en torno a la implementación de plataformas digitales en Corrientes y Chaco durante la pandemia por Covid-19<sup>1</sup>

## Governing health. Problematizations surrounding the implementation of digital platforms in Corrientes and Chaco during the Covid-19 pandemic

por Rebeca Joana Burdman<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://dx.doi.org/10.30972/dpd.10165679>. Artículo recibido 5/11/2021. Aceptado 11/11/2021. <sup>2</sup> Estudiante de la Lic. en Comunicación Social, Facultad de Humanidades, UNNE. Correo electrónico: rebeca.burd@gmail.com

### Resumen

A partir de la grilla de estudios en gubernamentalidad, el presente artículo estudia las problematizaciones tras las prácticas de gobierno en torno a la implementación de plataformas digitales de gestión de cuarentena en Corrientes y Chaco. Mediante el análisis del dispositivo legal de las provincias, se busca reconstruir los dominios de problemas formulados, atendiendo a los objetos, sujetos y lugares sobre los que intervino la acción gubernamental. Asimismo, el texto se enfoca en la descripción del funcionamiento técnico de los sistemas digitales.

**Palabras clave:** problematización, Covid-19, plataformas digitales.

### Abstract

Starting with a theoretical framework consisting of governmentality studies, the following article studies the problematizations behind govern practices surrounding the implementation of digital platforms to administer quarantines in Corrientes and Chaco. Through the analysis of the provinces' legal dispositif, it seeks to rebuild the problems that were formulated, attending the objects, subjects and places which were intervened by governmental action. Moreover, the text focuses on the description of the digital systems' technical functioning.

**Keywords:** problematization, Covid-19, digital platforms.

## Introducción

El 31 de diciembre de 2019, China notificó oficialmente ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) el brote de una neumonía de origen desconocido en la provincia de Wuhan (OMS, 2019). Una semana después, el 7 de enero de 2020, se identificó e aisló el agente patógeno que las causaba (OMS, 2020b), un coronavirus hasta entonces desconocido y posteriormente bautizado SARS-CoV-2. Hacia el 11 de marzo del mismo año, el virus había infectado a 118 319 personas en 113 países (OMS, 2020c), motivando a la OMS a categorizar la situación como pandemia. En resumidas cuentas, así se introdujo ante el mundo el Covid-19, acrónimo de coronavirus disease 2019.

Desde su aparición, el Covid-19 ha planteado desafíos a los gobiernos de los países que han esgrimido diversos tipos de respuestas. Algunas administraciones intervinieron activamente dictando medidas de distanciamiento social, toques de queda y/o aislamientos generalizados. Al 3 de abril de 2020, la mitad de la población mundial recibió una orden o recomendación de permanecer en sus casas para disminuir la circulación y, por ende, las posibilidades de contagio (Euronews, 2020). La población argentina se incorporó a dicha estadística el 20 de marzo de 2020, cuando el presidente Alberto Fernández decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20<sup>3</sup> (2020).

<sup>3</sup> En el artículo 2 del Decreto se indicó que "las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren". Define, además, que los habitantes "deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos". Sin embargo, en el artículo 6 se detallan 25 grupos de personas exceptuadas del cumplimiento del ASPO, por estar "afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia".

El contexto descrito favoreció la implementación de tecnologías digitales tanto en los sistemas de atención a la salud como en las políticas de salud pública. En esta última esfera, las potenciales aplicaciones abarcan desde la detección y prevención de Covid-19 hasta la mitigación de su impacto (Ting, Carin, Dzau y Wong, 2020: 459). En este sentido, algunos estados han desplegado tecnologías orientadas al seguimiento de la trazabilidad de contactos estrechos, el monitoreo de la movilidad o al acatamiento de las cuarentenas (Kitchin, 2020: 363). Las provincias argentinas de Corrientes y Chaco no se han visto exentas de estas prácticas, puesto que durante 2020 y 2021 ambas han solicitado a sus habitantes certificados de circulación gestionables mediante vías digitales y alojados en plataformas desarrolladas como parte de la estrategia de respuesta a la pandemia.

En razón de lo expuesto en estas líneas y desde la perspectiva foucaultea de la gubernamentalidad, el presente artículo se enfoca en las problematizaciones que fundamentaron el abordaje de la pandemia por parte de los gobiernos provinciales de Corrientes y Chaco. En específico, se analizará la implementación de plataformas digitales de gestión de cuarentena con relación a las problematizaciones formuladas. El estudio se despliega en dos dimensiones: (i) por un lado, se describe el funcionamiento a nivel técnico de estos sistemas digitales, detallando sus funciones; (ii) por otra parte, se busca dar cuenta del vínculo entre el diseño de los mismos y los problemas diagramados por las administraciones provinciales.

### ***La respuesta a la pandemia en clave de gubernamentalidad***

La gestión de la pandemia supuso en numerosos países la adopción de medidas de aislamiento instrumentadas mediante leyes, decretos y similares documentos legales, es decir, a través del orden legal. Las decisiones dispuestas impactaron directamente sobre la conducta de las personas, de quienes se esperaba una circulación reducida al mínimo indispensable. Estas prácticas de gobierno de la población durante la pandemia han suscitado interés entre académicos cuyas investigaciones se inscriben en la línea de los estudios foucaulteanos.

En este sentido, se pueden identificar trabajos enmarcados en los estudios en gubernamentalidad que analizan las cuarentenas desde diversas dimensiones. Entre ellos se puede mencionar la investigación del gobierno de la población en situación de calle (Marçon et al., 2021) y el análisis de los dispositivos de la gubernamentalidad capitalista en el marco de la pandemia por Covid-19 (Ayala-Colqui, 2020). Asimismo, se realizaron investigaciones sobre las racionalidades y tecnologías de poder empleadas por el gobierno de Noruega (Gjerde, 2021), sobre gobernanza de datos en México mediante la aplicación QR-COVID19 (Arguelles Toache y Amaro Rosales, 2021) y la forma en que las competencias epistemológicas dan forma al gobierno de las tecnologías emergentes (Özdemir, Springer, Garvey y Bayram, 2020). Estos artículos permiten dar cuenta de las posibilidades de abordaje del tema, centrando el interés ya sea en las problematizaciones y racionalidades o en las tecnologías de gobierno empleadas durante la pandemia.

En este marco, el presente trabajo retoma la línea de estudios en gubernamentalidad. Para su definición, primeramente se retoma la ya clásica definición de Michel Foucault (2006: 136):

*Entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad.*

Desde esta perspectiva, el gobierno es entendido como la capacidad de orientar las conductas de los individuos, quienes deberán autorregularse bajo las libertades creadas en el marco de un programa específico (Rose, O'Malley y Valverde, 2012). Dichos programas se apoyan principalmente sobre dos elementos: las racionalidades y las tecnologías de gobierno

(Rose y Miller, 1992: 175). Las primeras dan cuenta de las principales formas del pensamiento y del discurso circulantes, mientras que las segundas refieren a técnicas y herramientas para la conducción de acciones.

Las prácticas de gobierno responden a problematizaciones sobre fenómenos, es decir, están destinadas a problemas que se plantean y que delimitan un objeto específico sobre el que accionar. Al indagar en ellas, el desafío es reconstruir las condiciones bajo las cuales se desarrolló el pensamiento sobre el ser, sobre un hecho o sobre un fenómeno (Foucault, 2011). Foucault (1999: 356) describe la actividad de problematizar como “la elaboración de un dominio de hechos, de prácticas y de pensamientos”.

Para el estudio de las problematizaciones vinculadas a la implementación de plataformas digitales, entendiendo que esto formó parte de las políticas públicas de gestión de la pandemia por Covid-19, se retoma el aporte teórico y la propuesta analítica de Carol Bacchi. En primera instancia, la autora vincula problematización y gubernamentalidad, en tanto la actividad de gobierno supone la formulación de problemas que habilitarán espacios de acción (Chao, 2019: 140). Además, ha creado una armazón metodológica consistente en una serie de preguntas para realizar al corpus textual sobre el problema representado, sus efectos y difusión (Chao, 2019: 142). Su enfoque WPR –“What’s the Problem Represented to be?”– implica la identificación de la familia de problemas, de sujetos, de objetos y lugares o zonas que “se conectan entre sí en las respuestas planteadas como soluciones” (Chao, 2019: 145).

### ***Reconstruir las problematizaciones***

A partir de la construcción teórica de categorías realizada en el apartado anterior, se investigaron las problematizaciones en torno a la implementación de sistemas de gestión de cuarentena y vacunación mediante plataformas digitales en las provincias de Corrientes y Chaco. Es menester precisar que el recorte temporal propuesto a tal fin se extiende desde marzo de 2020, cuando inició la pandemia y se digitalizaron múltiples actividades, hasta julio de 2021, al cierre de la exploración presentada en estas páginas.

Para llevar adelante la investigación, se articularon dos métodos: un estudio documental de la legislación y de comunicaciones de prensa de los gobiernos provinciales, y la observación digital de las plataformas Sistema de Gestión de Cuarentena (SiGeCC) y Pasaporte Chaco. En cuanto a la primera técnica, se indagó en resoluciones, boletines oficiales, leyes, comunicados de prensa y términos y condiciones de las plataformas, sistematizando la información referida a los fundamentos las acciones gubernamentales durante la pandemia y la incorporación y características de los sistemas digitales. Por otro lado, la exploración de las plataformas permitió avanzar sobre el aspecto descriptivo de su funcionamiento, corroborando además requisitos solicitados y trámites disponibles.

El material textual del corpus construido fue analizado siguiendo la propuesta metodológica de Bacchi para identificar el problema representado, las suposiciones que lo sostienen y su representación (Bacchi, citada en Chao, 2019). De esta forma se procedió a un estudio de las plataformas en diálogo con las categorías previamente desarrolladas, que tenga por objetivo la identificación de las problematizaciones y caracterización de los soportes digitales. El trabajo se erige entonces en términos comparativos, puesto que se busca dar cuenta de regularidades y divergencias entre las provincias en la aplicación de tecnologías digitales a la gestión de la pandemia.

### ***Priorizar la salud, resguardar la paz***

En respuesta a la pandemia por Covid-19, los gobiernos provinciales de Corrientes y Chaco desplegaron una serie de medidas que van desde la suspensión de actividades con aglomeraciones hasta la ampliación de recursos sanitarios en los centros de salud, pasando por la implementación de nuevos sistemas digitales. Para la presente investigación se estudiaron las plataformas de Sistema de Gestión de Cuarentena (SiGeCC) y Pasaporte Chaco, puesto que ambas fueron desarrolladas por las administraciones para la gestión de la movilidad, los testeos y la vacunación. Como parte de las políticas gubernamentales elaboradas, este accionar vendrá a

formar parte de las soluciones para un problema planteado. Retomando a Foucault (1999), problematizar implica un ejercicio de pensamiento mediante el cual se elaboran condiciones y definen elementos a partir de dificultades. Se trata entonces de identificar en qué términos fue problematizada la pandemia por Covid-19 desde los gobiernos de Corrientes y Chaco, para encontrar cuáles fueron los lugares trabajados, los sujetos destinatarios, los objetos y, además, cómo las plataformas se vinculan con estos elementos.

En este sentido, las administraciones de Corrientes y Chaco entienden a la pandemia como un problema de salud pública, legitimando las intervenciones realizadas por los gobiernos al colocar la amenaza en la esfera de lo público. El recorrido por los documentos legales permite localizar en el Decreto N° 588 del 20 de marzo de 2020 la adhesión al ASPO (DNU 297/20, 2020) en Corrientes. Allí se afirma “que el Gobernador de la Provincia, teniendo en cuenta que lo que se halla en juego es la vida humana y la salud pública como fundamento esencial” (Decreto N° 588, 2020). Por su parte, desde el gobierno del Chaco y por medio de la Ampliación del Protocolo Unificado de Actuación mediante Decreto N° 443/20 se sostiene que “la intervención del Estado [...] resulta imperiosa para asegurar la tranquilidad de la ciudadanía y así mitigar los efectos y la propagación de la epidemia” y que las medidas tienen por “único objetivo el de garantizar la salud e integridad física de las personas” (2020).

Asimismo, no deja de ser de interés que disposiciones legales de ambas provincias reconocen la cualidad dinámica de la pandemia <sup>4</sup> y refieren a las atribuciones constitucionales de los gobernadores. Tanto la carta magna correntina como la chaqueña prevén que el titular del Poder Ejecutivo es responsable de resguardar la paz social (Constitución de la Provincia del Chaco, artículo 141; Constitución de la Provincia de Corrientes, artículo 162), encuadrando su accionar desde la facultad de disponer de las herramientas necesarias para la consecución de dicho objetivo. Se ha de señalar, además, que las intervenciones tienen como lugar, en tanto espacio geográfico, la totalidad de las provincias.

El estudio del dispositivo legal permite además identificar cuáles son los saberes expertos a los que recurrieron los gobiernos para la toma de decisiones. En Corrientes se conformó el Comité de Crisis, dependiente de la Dirección General de Epidemiología, a través de la Resolución N° 879 (2020) del Ministerio de Salud Pública. En una línea similar, en el Chaco se creó un Comité de Especialistas por Resolución N° 436 (2020), complementada con un Comité de Acción Sanitaria –conformado por Decreto N° 462/20 (2020)– bajo autoridad del Ministerio de Salud. En este sentido, se puede identificar a la medicina, epidemiología y virología como los principales campos de conocimiento que aportaron a la definición de las políticas implementadas.

Entender al Covid-19 como una amenaza a la salud de la ciudadanía conlleva tomar decisiones basándose en las características del agente patógeno. Las recomendaciones iniciales para la prevención de contagio incluían desinfección de superficies y distancia física entre las personas, por lo que cobraba importancia disminuir las aglomeraciones. Con relación a este cuidado de la salud como ausencia del Covid, aparece en la familia de problemas la movilidad como objeto a intervenir: “a fin de minimizar la circulación del coronavirus” (Decreto N° 527, 2020); “resulta necesario continuar ejecutando acciones de intervención y gestión activa por parte del Estado en cuanto a la administración de la concentración, flujo y movilidad de los ciudadanos y ciudadanas” (Decreto N° 643/20, 2020).

Por otra parte, realizando un salto temporal de marzo a diciembre de 2020, la llegada del primer lote de vacunas <sup>5</sup> abre una nueva esfera de acción gubernamental en busca de responder al inicial problema de resguardar la salud pública. La campaña de vacunación de las provincias se enmarcó en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina (Resolución 2883/2020, 2020). Mediante el Decreto 1891/20 (2020) emitido por el Poder Ejecutivo del Chaco se define a la campaña próxima a iniciar como una “estrategia de salud pública preventiva y altamente efectiva”, recuperando el texto de la Ley N° 27491 de Control de

<sup>4</sup> El virus SARS-CoV-2 era previamente desconocido, por lo que su estudio se dio en tiempo real, a la vez que se desarrollaba la pandemia en los países. Además, es menester poner en perspectiva histórica el brote de Covid-19: se trata de la primera pandemia por un coronavirus (OMS, 2020a). <sup>5</sup> El primer cargamento de vacunas, compuesto por 300 mil dosis de Sputnik-V, arribó al país el 24 de diciembre de 2020.



enfermedades prevenibles por vacunación (2018). Por su parte, la administración de Corrientes destaca en un comunicado de prensa la afirmación del ministro de Salud Pública, Ricardo Cardozo, quien sostuvo que dependía “de nuestra campaña el camino que seguirá la pandemia en Corrientes y el bienestar de la salud de los correntinos” (Gobierno de la Provincia de Corrientes, 10 de diciembre de 2020).

A modo de repaso, se han de recuperar ciertos elementos centrales que permitan la reconstrucción del dominio de intervención construido. Los gobiernos de Chaco y Corrientes han entendido a la pandemia como un problema de salud pública, y en los textos de la documentación legal examinada han asignado al Estado una responsabilidad indivisible de responder a esta amenaza para cuidar a la población. Principalmente aparecen dos objetos sobre los que accionaron, a saber, la movilidad y la vacunación, en ambos casos vinculados a la prevención de contagios de Covid-19. El lugar sobre el que se ha desplegado la acción de los gobiernos es la provincia administrada en cada caso, con medidas que abarcan a la totalidad de los habitantes. En esta instancia se torna necesario explicitar que las intervenciones en pos de responder al problema del Covid-19 como amenaza a la salud pública abarcaron más acciones de las abordadas en el presente trabajo. No obstante, se realizó un recorte y se ha focalizado específicamente sobre los objetos que los gobiernos y los ciudadanos gestionaron desde las plataformas digitales.

### ***Un soporte digital para las medidas***

Las provincias de Corrientes y Chaco coincidieron en la implementación de mecanismos digitales para la gestión de la pandemia. Como se ha mencionado, las plataformas han sido utilizadas como herramientas técnicas que brindaron un soporte a la intervención sobre la movilidad y a la campaña de vacunación. Pese a ello, estas han sido incorporadas en forma desigual en los distritos, puesto que el Sistema de Gestión de Cuarentena (SiGeCC) de Corrientes fue presentado el 25 de marzo de 2020 (Gobierno de la Provincia de Corrientes, 25 de marzo de 2020), mientras que Pasaporte Chaco, el 6 de mayo de 2021 (Subsecretaría de Comunicación de Chaco, 6 de mayo de 2021).

Mediante el SiGeCC, los ciudadanos pueden gestionar permisos para concurrir a la playa, ingresar a la provincia, realizar turismo interno y nacional, y obtener certificados de inicio y fin de cuarentena. Dado que el sitio, y su complemento en forma de aplicación para celular, se actualizan según la dinámica de habilitaciones y restricciones, anteriormente también se podían gestionar permisos para realizar actividad física y para circular por la ciudad. Este primer grupo de funciones de la plataforma está vinculado a la regulación de la movilidad de las personas, mientras que otra aplicación específica del sistema permite la inscripción y obtención de turnos para la vacunación.

La base de datos para la identificación de las personas está vinculada a la información que provee el Registro Nacional de las Personas (Renaper), según advierte la plataforma al momento de registrarse para la vacunación. Si las personas quieren obtener algunas de las documentaciones deben realizar una carga manual de sus datos para acceder. En cuanto a la realización del SiGeCC, este fue montado a través de una articulación entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (Facena) de la Universidad Nacional del Nordeste (Unne) y Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de Información (Susti) (Gobierno de la Provincia de Corrientes, 25 de marzo de 2020).

En cambio, Pasaporte Chaco fue desarrollado por Ecom SA (Ecom, 7 de mayo de 2021), una empresa con capital estatal mayoritario <sup>6</sup> dedicada a los servicios de telecomunicaciones, ingeniería de software y audiovisuales. El objetivo declarado de la implementación de esta plataforma fue unificar el acceso a los permisos y la información sanitaria, que previamente se gestionaban mediante Tu Gobierno Digital (Subsecretaría de Comunicación del Chaco, 6 de mayo de 2021).

<sup>6</sup> La empresa fue fundada el 5 de octubre de 1977 y es caracterizada como “una Sociedad Anónima con capital estatal mayoritario” en su presentación, recuperada de la página web (Ecom, 2016).

De manera similar al SiGeCC de Corrientes, el ingreso a la aplicación se realiza mediante el número de Cuil, e incluye entre sus funciones la tramitación del pasaporte de circulación para la movilidad y el estado de inmunización. En este sentido, ambas plataformas se apoyan sobre la autogestión de los habitantes de las provincias, quienes han de cargar manualmente los datos para acceder a la documentación que soliciten en cada caso. La relevancia de esta característica se centra en la ausencia de mecanismos de recolección automatizada de datos y generación de perfiles supraindividuales a partir de la navegación del usuario, procesos vinculados en el campo de estudios a la forma de gubernamentalidad algorítmica (Rouvroy y Berns, 2013)<sup>7</sup>.

Sin embargo, una diferencia entre el sitio de la provincia del Chaco y el de Corrientes es que el primero genera un código QR que reúne la información en lo que denominan un pasaporte habilitante. De acuerdo a las Condiciones y Términos<sup>8</sup>, la aplicación funciona únicamente con datos facilitados por los usuarios – protegidos por Ley N° 25326 (2000) –, sin extracción de otro tipo de información más que aquella brindada de forma “libre y voluntaria” por las personas. No obstante, su utilización es obligatoria según el artículo 3 del Decreto N° 1474/21 (2021).

De esta forma se puede ver cómo, aún con algunas divergencias en el despliegue tecnológico, ambas plataformas se erigieron como herramientas que responden a una problematización de la pandemia por Covid-19, y que presupone la definición de objetos sobre las que la acción gubernamental intervino.

### Conclusiones

El presente trabajo buscó contribuir al campo de estudios en gubernamentalidad desde una mirada local, mediante una investigación aplicada a las políticas regionales de respuesta a la pandemia. A partir de un marco teórico que retomó la grilla de gubernamentalidad y los desarrollos teórico-metodológicos de Carol Bacchi, se realizó un análisis del gobierno de la salud en las provincias de Corrientes y Chaco, Argentina, durante la pandemia por Covid-19.

La investigación se centró en la implementación de plataformas digitales de gestión de cuarentena, teniendo como norte la identificación de las problematizaciones en torno a ello. En este sentido, se argumentó que la problematización que sostuvo las prácticas gubernamentales definió al virus como un problema de salud pública, ubicándolo en una esfera sobre la que intervenir. Mediante esta formulación, se definió a la movilidad y la vacunación como objetos sobre los que accionar, y las aplicaciones digitales fueron diseñadas como una de las herramientas a este fin.

El estudio del dispositivo legal permitió describir la concepción del problema como lo han propuesto los gobiernos provinciales, trazando las representaciones y los mecanismos de validación más allá de los decretos emitidos durante la pandemia. Es de interés señalar que, aún en sus divergencias, la racionalidad de gobierno de las administraciones mantiene similitudes, puesto que ambas conceden un rol central al Estado<sup>9</sup>, las políticas implementadas y una responsabilidad de resguardo del bienestar social.

Por su parte, las plataformas digitales – implementadas con distancia temporal – guardan similitudes en sus aspectos técnicos y funcionamiento. Pasaporte Chaco y SiGeCC requieren de la carga manual de datos por parte de los habitantes – sin extracción compulsiva –, quienes autogestionan las certificaciones ante la autoridad mediante los sistemas digitales. Asimismo, ambas fueron desarrollados en articulación con instituciones, aunque aparece aquí una diferencia: la plataforma de

<sup>7</sup>Rouvroy y Berns (2013) definen a la gubernamentalidad algorítmica como una forma de gobierno apoyada sobre procesos de recolección masiva de datos, datamining y profiling, con una racionalidad caracterizada como (a)normativa y un objetivo de anticipación de conductas. <sup>8</sup> La Política de Privacidad de la plataforma Pasaporte Chaco puede ser consultada en la página web mediante el siguiente enlace: <https://pasaportecovidlan-prueba.chaco.gob.ar/privacidad>. <sup>9</sup> En el Decreto 790 emitido por el Gobierno de la Provincia de Corrientes se afirma que el gobernador “estima conveniente habilitar ciertas actividades comerciales a efectos de activar gradualmente la economía”. En este sentido, se otorga también al accionar estatal un papel de activación y puesta en marcha del sistema económico durante la pandemia, además de las regulaciones en materia de salud.

Corrientes se creó junto a la universidad nacional, mientras que la de Chaco se montó junto a una empresa de capital estatal mayoritario.

Para finalizar, se concluye que la implementación de plataformas responde a problematizaciones comunes en las provincias de Corrientes y Chaco, que ponen a la salud pública en el centro de la escena. El uso de los sitios web y aplicaciones desarrollados se inscribe en una respuesta a la pandemia que ha abarcado múltiples esferas de acción estatal, pero que en el aspecto tecnológico exige acción a los habitantes para la gestión de la movilidad y la vacunación.

## Bibliografía

- **Arguelles Toache, E. y Amaro Rosales, M. (2021).** Gobernanza de datos, apropiación y confianza en el uso de aplicaciones de monitoreo en México en el contexto del COVID-19. *Administración Pública Y Sociedad (APyS)*, (11), 134-155. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/32781>
- **Ayala-Colqui, J. (2020).** Viropolitics and capitalistic governmentality: On the management of the early 21st century pandemic. *Desde el Sur*, 12(2), 377-395.
- **Chao, L.D. (2019).** Problematizaciones, problemas representados y gubernamentalidad: una propuesta analítica para el estudio de las políticas públicas y el Estado. *De prácticas y discursos*, 8(11), 123-152.
- **ECOM SA (2016).** Folleto institucional. Recuperado de: [https://ecom.com.ar/pdf/BrochureEcom\\_2016.pdf](https://ecom.com.ar/pdf/BrochureEcom_2016.pdf)
- \_\_\_\_ (2021, 7 de mayo). Lucas Velázquez: "Pasaporte Chaco es una herramienta que busca facilitar la circulación en sociedad camino a la normalidad". ECOM SA Recuperado de: <https://ecom.com.ar/es/post/670>
- **Euronews (2020, 3 de abril).** Coronavirus: Half of humanity now on lockdown as 90 countries call for confinement. Euronews. Recuperado de: <https://www.euronews.com/2020/04/02/coronavirus-in-europe-spain-s-death-toll-hits-10-000-after-record-950-new-deaths-in-24-hou>
- **Foucault, M. (1999).** Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales. Vol. III. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_ (2006). Seguridad, territorio, población. Curso en el College de France (1977-1978). Buenos Aires: FCE.
- \_\_\_\_ (2011). Historia de la sexualidad 2. México: Siglo XXI.
- **Gjerde, L.E.L. (2021).** Governing humans and 'things': power and rule in Norway during the Covid-19 pandemic. *Journal of political power*, 1-21. Disponible en <https://doi.org/10.1080/2158379X.2020.1870264>



## Bibliografía

- **Gobierno de la Provincia de Corrientes (2020, 25 de marzo).** La Provincia presentó un sistema de gestión web para controlar el cumplimiento de la cuarentena obligatoria. Gobierno de la Provincia de Corrientes. Recuperado de <https://www.corrientes.gob.ar/noticia/la-provincia-presento-un-sistema-de-gestion-on-web-para-controlar-el-cumplimiento-de-la-cuarentena-obligatoria>
- \_\_\_\_ (2020, 10 de diciembre). Coronavirus: La Provincia se prepara para desplegar una masiva campaña de vacunación. Gobierno de la Provincia de Corrientes. Recuperado de <https://www.corrientes.gob.ar/noticia/coronavirus-la-provincia-se-prepara-para-desplegar-una-masiva-campana-de-vacunacion>
- **Kitchin, R. (2020).** Civil liberties or public health, or civil liberties and public health? Using surveillance technologies to tackle the spread of COVID-19. *Space and Polity*, 24(3), 362-381. Disponible en <https://doi.org/10.1080/13562576.2020.1770587>
- **Marçon, L.; Silva, P.C.; Justino, J.; Oliveira, C.F.D.; Carvalho, S.R. y Dias, T.M. (2021).** Formas de gobernar la vida en la calle durante la pandemia: discursos, tecnologías y prácticas. *Salud colectiva*, 17. Disponible en <https://doi.org/10.18294/sc.2021.3338>
- **Organización Mundial de la Salud [OMS] (2019).** Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- \_\_\_\_ (2020a). WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020. Recuperado de <https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- \_\_\_\_ (2020b). Novel Coronavirus (2019-nCoV). Situation Report – 1. 21 January 2020. Recuperado de <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200121-sitrep-1-2019-ncov.pdf>
- \_\_\_\_ (2020c). Coronavirus disease 2019 (COVID-19). Situation Report – 51. Recuperado de <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200311-sitrep-51-covid-19.pdf>
- **Özdemir, V.; Springer, S.; Garvey, C.K. y Bayram, M. (2020).** COVID-19 health technology governance, epistemic competence, and the future of knowledge in an uncertain world. *OMICS: A Journal of Integrative Biology*, 24(8). Disponible en <https://doi.org/10.1089/omi.2020.0088>

## Bibliografía

- **Rose, N. y Miller, P. (1992).** Political power beyond the state: Problematics of government. *British Journal of Sociology*, 43 (2), 173-205. Disponible en <https://doi.org/10.2307/591464>
- **Rose, N.; O'Malley, P. y Valverde, M. (2012).** Gubernamentalidad. *Astrolabio*, (8), 113-152. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/2042>
- **Rouvroy, A. y Berns, T. (2013).** Algorithmic governmentality and prospects of emancipation. *Réseaux* 2013/1, (177), 163-196. DOI 10.3917/res.177.0163
- **Subsecretaría de Comunicación del Chaco (2021, 6 de mayo).** Covid-19: el Gobierno puso en funcionamiento "Pasaporte Chaco", la app que unifica data para una circulación cuidada y confiable. Subsecretaría de Comunicación de Chaco. Recuperado de <https://comunicacion.chaco.gov.ar/noticia/64353/covid19-el-gobierno-puso-en-funcionamiento-pasaporte-chaco-la-app-que-unifica-data-para-una-circulacion-cuidada-y-confiable>
- **Ting, D.S.W.; Carin, L., Dzau, V. y Wong, T.Y. (2020).** Digital technology and COVID-19. *Nature medicine*, 26(4), 459-461. Disponible en <https://doi.org/10.1038/s41591-020-0824-5>

## Documentación legal

- **Argentina. Provincia del Chaco. Constitución de la Provincia del Chaco (1994, 27 de octubre).** Artículo 141.
- **Argentina. Provincia de Corrientes. Constitución de la Provincia de Corrientes (2007, 8 de junio).** Artículo 162.
- **Argentina. Poder Ejecutivo Nacional (2020, 19 de marzo).** Decreto 297/2020. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Buenos Aires: Boletín Oficial de la República Argentina.
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco (2020, 23 de marzo).** Decreto 443/20. Conformación de la Red Sanitaria Provincial en el marco de la emergencia por Coronavirus – Covid-19.
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco (2020, 30 de marzo).** Decreto 462/20. Creación de un Comité de Emergencia Social.

## Bibliografía

- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes (2020, 15 de marzo).** Decreto N° 527. Corrientes: Boletín Oficial de Corrientes.
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes (2020, 20 de marzo).** Decreto N° 588. Adhesión al Decreto 297/20 del PEN. Corrientes: Boletín Oficial de Corrientes.
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco (2020, 29 de mayo).** Decreto 643/20. Aprobación del Sistema de Administración Inteligente (SAI).
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes (2020, 27 de mayo).** Decreto N° 790. Corrientes: Boletín Oficial de Corrientes.
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco (2020, 29 de diciembre).** Decreto 1891/20. Aprobación del Plan Provincial de Vacunación Covid-19.
- **Argentina. Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco (2021, 5 de julio).** Decreto N° 1474/21. Prórroga de las medidas de restricción y aprobación del instructivo de aplicación de Pasaporte Chaco.
- **Argentina. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2000, 4 de octubre).** Ley N° 25326. Protección de los Datos Personales.
- **Argentina. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2018, 12 de diciembre).** Ley N° 27491. Control de enfermedades prevenibles por vacunación.
- **Argentina. Provincia del Chaco. Ministerio de Salud Pública del Chaco (2020, 8 de marzo).** Resolución N° 436.
- **Argentina. Provincia de Corrientes. Ministerio de Salud Pública de Corrientes (2020, 10 de marzo).** Resolución N° 879.
- **Argentina. Ministerio de Salud de la Nación (2020, 29 de diciembre).** Resolución N° 2883/2020. Plan estratégico para la vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina.